



¿Sabías que...?

La información en 'porciones'
para los afiliados y afiliadas de



Tienes derecho a ayudas por nupcialidad y natalidad

Con el [Acuerdo de integración de CEISS](#) firmado el pasado 17-dic-2018 se mantienen las ayudas económicas existentes en Unicaja con motivo de contraer matrimonio y por cada hijo nacido, adoptado o acogido, además de las ayudas de estudios y guardería recogidas en convenio

1. Ayuda por nupcialidad o inscripción como pareja de hecho

Esta ayuda también se percibe en posteriores matrimonios.

El importe de esta ayuda equivale a una mensualidad del salario base de la categoría profesional de beneficiario.

En el caso de que ambos cónyuges sean empleados, se abonará a uno de ellos.

2. Ayuda por natalidad

Se establece media mensualidad de la categoría profesional de beneficiario por cada hijo/a nacido. Esta ayuda se concede también en caso de acogimiento y adopción.

En el caso de que ambos cónyuges sean empleados, se abonará a uno de ellos.

Para más información, consulta con:

(Al) Carmen María Seisdedos Siles	carmenss@servicios.ccoo.es	678.600.822
(Ma) Maleni Sánchez Pérez	maleni.sanchez@servicios.ccoo.es	607.901.701



No estás solo, no estás sola

Unete en  a **bancariosNobanqueros**